Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*** **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

El presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con el Servicio de Publicidad y Propaganda; y con el afán de seguir con la Política Institucional de Publicidad y Transparencia de los actos de Gobierno, acogiéndonos en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15, donde dispone lo siguiente: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISEAS INC CON RUC N° 2984560-2 DE VICTOR VALLOVERA MARTINEZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347796**, a la firma **DISEAS INC CON RUC N° 2984560-2 DE VICTOR VALLOVERA MARTINEZ,** por un monto **de Gs. 19.844.800 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS). - Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos

ABOG. [illegible] BENÍTEZ GÓMEZ
[illegible]NIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.P.B.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2018

"ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347796

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 17 de mayo del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 10/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"** se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros**, ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG. JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 7 de mayo de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **DISEAS INC CON RUC N° 2984560-2, de VICTOR VALLOVERA MARTINEZ. Costo de la Oferta: Gs. 19.844.800 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS)**

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director J.G.D.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

		el oferente		2051	
1	DISEAS INC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	COSTO
1	DISEAS INC	Gs. 19.844.800

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de **DISEAS INC.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISEAS INC**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.P.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de Pinturas, por valor del 70% del monto máximo de la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado	CUMPLE

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	REFERENCIAL	OFERTA	DIFERENCIA	% VARIACION	RANGO
1	ACRILICO ESTÁNDAR RINDE MUCHO + BLANCO	65.000	65.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
2	COLORANTE COLOR AMARILLO	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
3	COLORANTE COLOR AZUL	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
4	COLORANTE COLOR CASTAÑO	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
5	COLORANTE COLOR NARANJA	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
6	COLORANTE COLOR NEGRO	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
7	COLORANTE COLOR OCRE	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
8	COLORANTE COLOR ROJO	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
9	COLORANTE COLOR VERDE	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL RANGO
10	COLORANTE COLOR VIOLETA	6.800	5.000	1.800	26,47%	DENTRO DEL

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.E.O.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

						RANGO
11	ENDUIDO INTERIOR	37.000	32.500	4.500	12,16%	DENTRO DEL RANGO
12	PINTURA ACRILICA INTERIOR ECON. BLANCO BALDE DE 18 LTRS	141.000	143.000	2.000	1,41%	DENTRO DEL RANGO
13	PINTURA ACRILICA INTERIOR ECON. BLANCA BALDE DE 3.6 LTRS	40.500	41.600	1.100	2,71%	DENTRO DEL RANGO
14	PINTURA ACRILICA INT/EXT PREMIUM MATE BLANCO 18 LTS	310.000	338.000	28.000	9,09%	DENTRO DEL RANGO
15	PINTURA ACRILICA INT/EXT STD RINDE MUCHO BLANCO DE 18 LTS	294.000	286.000	8.000	2,72%	DENTRO DEL RANGO
16	SELLADOR ACRILICO PREMIUM BLANCO DE 18 LTRS	125.000	117.000	8.000	6,4%	DENTRO DEL RANGO
17	SELLADOR ACRILICO PREMIUM BLANCO DE 3.6 LTRS	35.000	39.000	4.000	11,42%	DENTRO DEL RANGO
18	TEXTURA RUSTICA (CON RODILLO) BOLSA DE 18 KG	120.000	117.000	3.000	2,5%	DENTRO DEL RANGO
19	TEXTURA RUSTICA (RAYADA) BOLSA DE 24 KG	85.000	101.400	16.400	19,29%	DENTRO DEL RANGO
20	PINTURA VIAL BASE AGUA BLANCO 18 LTS	530.000	485.000	45.000	8,4%	DENTRO DEL RANGO
21	PINTURA VIAL BASE AGUA AMARILLO 18 LTS	575.000	500.000	75.000	13,04%	DENTRO DEL RANGO
22	CAL EN PASTA 5KG	7.500	7.000	500	6,66%	DENTRO DEL RANGO
23	CAL HIDRATADA 5KG	33.000	125.000	92.000	278,78%	FUERA DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados en algunos rubros se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, y los mismos están por debajo del 30% y por encima del 20% de la estimación de costo del presente llamado.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Este Comité Nota Mediante solicita al oferente **DISEAS INC. DE VICTOR VALLOVERA MARTINEZ**, una Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado.

Que el Oferente aludido responde la solicitud que le fuera requerida en los siguientes términos:

Manifiesta: que los precios ofertados se acercan al referencial, detallando que su composición, como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponden a documentaciones necesarias para presentar la oferta, seguros, Logística, Ventas, Administración, Operativos, Financieros e Impositivos y una Utilidad razonable.

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR** la oferta presentada por **DISEAS INC CON RUC N° 2984560-2. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos

ABOG. ULISES BENTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador